



11 NOV 2016

Recibido.....1220.....Hs.

Exp. N°.....32232.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Declárese "Capital Provincial de la Cumbia Santafesina" a la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


SANTIAGO MASCHERONI
Diputada Provincial



PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial


MARÍA CECILIA DEL HUERTO AYALA
Diputada Provincial


JULIO FRANCISCO GARIBALDI
Diputado Provincial


JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Remontándonos a su historia, la cumbia santafesina como género musical y expresión cultural, nació de la mano del santafesino e ilustre guitarrista Juan Carlos Denis a fines los años setenta. Con él, este ritmo musical comenzó a adquirir una identidad propia, apartándose de aquella adaptación de la cumbia colombiana introducida en nuestro país años atrás por las corrientes migratorias.

A partir de la aceptación que obtuvo, la cumbia se fue generalizando y arraigando en el pueblo santafesino. Sus combinaciones de acordes, sus melodías y sus



letras adquirieron un nivel y una calidad novedosa para el género tropical de nuestro país y sobre todo para la época.

A través de los años, sumado al avance de las tecnologías, este ritmo musical se ha ido diversificando a partir de la incorporación de diferentes instrumentos y arreglos musicales, existiendo en la actualidad dos subgéneros, según el instrumento principal sobre la cual se despliegue: con guitarra o con acordeón.

Originariamente, comenzó a desarrollarse en base a la guitarra, mutando con el paso del tiempo pero sin perder su esencia y sonido particular, el cual la destacó desde sus comienzos. Mientras que el referido estilo con acordeón combió diferentes ritmos musicales provenientes de otras regiones, como Salsa, Merengue, entre otras en base a instrumentos de percusión.

En la Provincia de Santa Fe cada 5 de noviembre se celebra el "**Día de la cumbia**" en conmemoración al fallecimiento de Martín "Chani" Gutiérrez, quien permitió que muchos grupos pudieran grabar sus obras por primera vez y trascendieran tanto a nivel nacional como internacional, apostando a este estilo musical nuevo y desafiando las críticas que muchas veces recibía.

Resulta asimismo interesante mencionar que en los pasados días 4, 5 y 6 del mes de noviembre del corriente año se llevó a cabo la "**Primera Fiesta Nacional de la Cumbia Santafesina**", evento en el que participaron más de sesenta mil santafesinos y santafesinas, convocados por diversos referentes del mencionado género musical y reunidos en el afán de compartir este aspecto tan trascendente de la cultura santafesina.

Creemos que la cumbia debe ser promovida y reconocida como emblema de la cultura provincial, como aquella que es parte de la cotidianeidad de todos los hogares, aquél sentimiento compartido entre muchos y aquella que ha sido y es profesión para numerosos ciudadanos.

Podemos decir, en palabras de nuestra Ministra de Cultura, María de los Ángeles González, que: *"la cumbia es el lugar exacto donde todos los cuerpos transpiran su propia respiración, donde el cuerpo y la mente son la misma cosa, donde el corazón*



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*late fuerte, donde siempre quisieron
la reunión de la gente, nunca le apostaron al individualismo y a lo convencional, buscando
que desde los márgenes hacia el centro explote el sentimiento".*

Atendiendo a estas consideraciones, no caben dudas de que esta manifestación cultural no sólo vincula al pueblo santafesino con su historia, sino que también es constructora de identidades y es una forma de darle voz a las vivencias diarias y humanas, musicalizadas en sus letras y melodías.

La ciudad de Santa Fe ha sido y es lugar de origen para incontables grupos y cantantes solistas de este estilo musical, quienes fueron los encargados de popularizar el género no sólo al interior provincial, sino también al resto del país. Es por ello que queremos homenajear a nuestra música santafesina y revalorizarla, promoviendo y declarando a nuestra **Ciudad de Santa Fe como Capital Provincial de la Cumbia Santafesina.**

Por lo expuesto precedentemente solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de ley.


SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial


PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial


MARÍA CECILIA DEL HUERTO AYALA
Diputada Provincial


JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial


JULIO FRANCISCO GARIBALDI
Diputado Provincial

"2016 AÑO DEL SEGUNDO CENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina